



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 151/2012.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR A AMBOS LADOS DE LA CALZADA, EN ALGUNAS CALLES DE SENTIDO ÚNICO DE LA ZONA COMERCIAL DE ESTA CIUDAD, HASTA EL 15 DE ENERO DE 2013.-----

VISTO:

La nota presentada por la Cámara de Comercio de Encarnación y la Comisión de Comerciantes del Centro Comercial del barrio Buena Vista, en la que solicitan un permiso provisorio de estacionamiento a ambos lados sobre las calles Dr. Juan León Mallorquín y Mcal. Estigarribia, desde la calle Padre José Kreusser hasta la Avda. Caballero de la zona alta, como asimismo sobre las calles Clementina Irrazabal, Josefina Dávalos y Juana María de Lara, del Centro Comercial del barrio Buena Vista, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, este pedido se fundamenta en el hecho de que en esta época, por las fiestas de fin de año, se recibe la visita de importantes cantidades de turistas-compradores, y la falta de lugares para estacionar en el sector comercial afecta negativamente, siendo necesario establecer medidas que faciliten la presencia de compradores nacionales y extranjeros, teniendo en cuenta que Encarnación es una ciudad eminentemente comercial, y esta actividad es el principal sustento económico de innumerables personas.-----

Que, girado para estudio de las Comisiones de Legislación, y de Transporte Público y Tránsito, éstas en su Dictamen No. 87, expresa:“Que, los miembros de estas Comisiones, luego de realizar el estudio de la solicitud, y tratándose de una situación especial en esta época del año, es necesario que la institución municipal disponga de algunas medidas que permitan facilitar el mejoramiento de la actividad en los centros comerciales indicados, por lo que consideran factible la aprobación de lo peticionado, debiendo quedar libre de estacionamiento, los lugares destinados a paradas de las unidades del transporte público de pasajeros del servicio internacional”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) AUTORIZAR el estacionamiento vehicular a ambos lados de la calzada, en el sentido de circulación de las calles Mcal. José Félix Estigarribia y Dr. Juan León Mallorquín, desde la calle Padre José Kreusser hasta la Avda. Gral. Bernardino Caballero, y de las calles Clementina Irrazabal, Josefina Dávalos y Juana María de Lara del Centro Comercial del barrio Buena Vista, desde el 15 de diciembre de 2012 hasta el 15 de enero de 2013, debiendo quedar libre de estacionamiento, los lugares destinados a paradas de las unidades del transporte público de pasajeros del servicio internacional. Asimismo queda terminantemente prohibido el estacionamiento de vehículos, en forma temporal o permanente fuera de los lugares establecidos en esta disposición.-----

ART. 2º.) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento de Seguridad y Tránsito, se dispongan las medidas que correspondan para efectuar los controles pertinentes para el estricto cumplimiento de esta reglamentación.-----

ART. 3) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Abog. HUGO RAÚL BARRETO BRIZUELA
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Diciembre de 2012.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. EDITA BÁEZ DE VILLORDO
Secretaria General de la Municipalidad

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal